

MEMORANDO



Radicado No: 20265240000003453

Para: Dr. GERARDO ALFREDO COLMENARES
Coordinador Grupo Jurídico

Asunto: Documentos para la elaboración Contrato de Comodato a con la ONG Crecer en Familia

Fecha: 30 de enero de 2026


Cordial saludo.


Respetado Doctor Gerardo,

Por medio del presente me permito remitir los siguientes documentos para la contratación de comodato la ONG Crecer en Familia:


1. Estudios Previos
2. Carta de manifestación de interés Comodato la
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios representante legal y la entidad comodataria (Procuraduría).
5. Certificado de Antecedentes Responsabilidad Fiscal representante legal y la entidad comodataria (Contraloría).
6. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal.
7. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

8. Formato autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales suscrito por el representante legal
9. Certificado Inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal
10. Certificado de paz y salvo pago recibo predial y servicios públicos del predio
11. Certificación de Representación Legal.
12. Rut
13. Acta reunión de contratación
14. Certificado catastral
15. Estudio de título
16. Escritura Pública
17. Análisis de Utilidad
18. Uso de Suelo
19. Folio de Matricula
20. Registro Proveedores
21. Registro Secop II
22. Registro SITCO
23. Registro PACCO

Cordialmente,



MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA
Coordinadora Administrativa


Aprobó: Miryam Mantilla
Proyectó: Jose L.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 1 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

Área solicitante: *Grupo Administrativo*

Responsable del área solicitante: MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA – Coordinadora Grupo Administrativo

Objeto: EL COMODANTE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TÍTULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO EL BIEN UBICADO EN LA AV 16 9-62 SAN MIGUEL DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-128164 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CON UN AREA DE TERRENO DE 468 MT2 Y UNA AREA CONSTRUIDA DE 291 MT2

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

1.1 Justificación:

El ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

De conformidad con el artículo 9° de la Resolución 2859 de 2013, que modifica el artículo 12 de la Resolución No. 1616 de 2006, "La Dirección Regional es la dependencia encargada de liderar la adecuación y aplicación de la política de protección integral de la primera infancia, la niñez la adolescencia, el bienestar de la familia, desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el respectivo departamento, así como de fortalecer el funcionamiento y coordinar el Sistema Nacional de Bienestar Familiar como estructura fundamental para lograr la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el ámbito departamental y articularse con la Dirección General para coordinar y promover la cooperación técnica y financiera que reciba y otorgue la Entidad en la región, tanto nacional como internacional. Conforme con las políticas e instrucciones de la Dirección General, son funciones de la Dirección Regional las contempladas en el Decreto No. 2388 de 1979, en los Estatutos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Artículo 33 del Decreto No. 1137 del 29 de junio de 1999 y el artículo 42 del Decreto No. 987 del 14 de mayo de 2012 y las demás que las adicionen, modifiquen o sustituyan (...)"

De conformidad con el citado artículo, son funciones de la Dirección Regional, entre otras, las siguientes:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

1. Adelantar fas (sic) actividades estratégicas, misionales, técnicas, administrativas y jurídicas de la Regional, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Dirección General y cada una de sus Dependencias.
2. Implementar en coordinación con la Dirección General, la Política Pública para la protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia, el bienestar de la familia desarrollar el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y demás asuntos de naturaleza misional en el respectivo departamento en lo que sea competencia del ICBF.
3. Ejercer la coordinación y funcionamiento efectivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar con las entidades del nivel departamental y brindar asistencia técnica para su operación, en coordinación con la Dirección Nacional del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.
4. Aplicar los lineamientos técnicos de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas.
5. Ser el eje de difusión, implementación, supervisión y retroalimentación de los lineamientos técnicos de protección integral de la primera infancia, niñez, adolescencia, familias y comunidades colombianas en los centros zonales y entidades del nivel departamental.
6. Coordinar, controlar y monitorear la operación de los Centros Zonales y sus puntos de atención."

De igual forma de conformidad con el artículo primero de la Resolución No. 2859 de 2013, la funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras - ICBF en el nivel departamental y en el Distrito Capital se cumplirán por medio de treinta y tres (33) Direcciones Regionales y en el nivel municipal, distrital y local por medio de doscientos seis (206) Centros Zonales, además, de otras unidades de atención que se creen en los territorios para la prestación de los servicios de protección integral del ICBF, como son los equipos o unidades de atención. Centros de Servicios Judiciales, o lugares destinados para la operación de las Defensorías de Familia con funciones en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

Por lo anterior, para el cumplimiento de las funciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Cecilia De la Fuente de Lleras-ICBF, Regional **Norte de Santander**, se requiere un inmueble para de la modalidad Internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF

De otra parte, el ICBF es propietario de un inmueble ubicado en AV 16 9 62 SAN MIGUEL con matrícula inmobiliaria Nro. 260-128164.

Es así como mediante comunicación, del Representante legal de ONG CRECER EN FAMILIA, solicitó en calidad de comodato el inmueble ubicado en la AV 16 9 62 SAN MIGUEL para el funcionamiento de la modalidad Internado.

Para el ICBF Regional **Norte de Santander** es importante entregar en comodato el inmueble con el fin de prestar el servicio de atención especializada a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF.", en el servicio modalidad Internado.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 3 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

Por lo anterior, el Comité de Bienes de la Regional Norte de Santander, en sesión de fecha **29 de enero de 2026**, se aprobó la suscripción un Contrato de Comodato con la ONG CRECER EN FAMILIA, de acuerdo al objeto del Contrato de Aportes "brindar atención a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad Internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF"

Por su parte el Contrato de Comodato o préstamo de uso es definido por el artículo 2200 del Código Civil, como aquel por el cual "(...) una de las partes entrega a la otra gratuitamente una especie mueble o raíz para que haga uso de ella con cargo a restituir la misma especie después de terminar el uso. Este contrato no se perfecciona sino por la tradición de la cosa".

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993, preceptúa que "(...) Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2° del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por esta Ley."

Según lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993: "(...) Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (...)"; entidades entre las que se encuentra el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

La Ley 9 de 1989, en su artículo 38, señala: "(...) Las entidades públicas no podrán dar en comodato sus inmuebles sino únicamente a otras entidades públicas, sindicatos, cooperativas, asociaciones y fundaciones que no repartan utilidades entre sus asociados o fundadores ni adjudiquen sus activos en el momento de su liquidación a los mismos... por un término máximo de cinco (5) años, renovables (...)"

En relación con la celebración de Contratos de Comodato, la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en Concepto No. 1077 del 26 de marzo de 1998, señaló lo siguiente: "(...) las entidades estatales están facultadas para celebrar el contrato de comodato regulado por el derecho privado, observando los límites señalados en normas especiales sobre la materia en cuanto al tiempo máximo de duración y la destinación o uso que debe darse al bien (...)".

Mediante Sentencia de treinta (30) de julio de dos mil ocho (2008), Radicación Número: 25000-23-31-000-1996-02562-01(15466), MP. RAMIRO SAAVEDRA BECERRA, el Consejo de Estado expresó: "(...) En el entendido de que el comodato tiene por objeto entregar un bien de una entidad pública a otro sujeto sin contraprestación alguna, la Sala considera que el comodato está comprendido dentro de los supuestos a que alude dicha disposición, (...) Encuentra entonces la Sala que el negocio jurídico denominado comodato debe someterse también a las normas que han reglamentado el citado artículo 355, como lo es el decreto 777 de 1992, (...)".

De acuerdo con lo anterior, se procede a justificar la contratación de acuerdo con lo siguiente:

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

1. Que se celebre con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad para desarrollar el objeto contractual de conformidad con el Contrato de Aporte de N° 54004082026 suscrito con la ONG CRECER EN FAMILIA.

2. Que se busque impulsar programas o actividades misionales del ICBF.

En este sentido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como entidad del Estado en cumplimiento de su misión, tiene dentro de sus objetivos velar por la protección integral de la niñez y las familias colombianas, por lo que para el cumplimiento de sus funciones requiere que él, cuente con las instalaciones que permitan una adecuada prestación del servicio público de Bienestar familiar.

El funcionamiento y habilitación de La Unidad de Servicio, constituye un componente fundamental para el desarrollo y gestión de las políticas públicas que establece el sistema nacional de bienestar familiar en procura de crear escenarios para la protección y prevención de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias y la aplicación de los diferentes componentes misionales del ICBF.

Es de anotar que en cada una de las unidades de servicios se pueden evidenciar los siguientes pilares estratégicos precisamente para propugnar por la protección de los sujetos de derechos que tienen algún tipo de vulneración o amenaza en su integridad física o moral.

Pilares Estratégicos:

- Cultura de la gestión de la calidad en la prestación del servicio del ICBF, basada en la evaluación y supervisión.
- Modelo de gestión del conocimiento en el ICBF que redunde en la cualificación de la atención en todos los niveles.
- Principios de transparencia y buen gobierno, que promuevan el control social a través del acceso a la información, la participación ciudadana, el diálogo de saberes, y la rendición pública de cuentas.
- Sistemas de información del ICBF integrados y articulados.
- Sistema Nacional de Bienestar Familiar articulado entre las áreas misionales y las instituciones responsables de garantizar y restablecer los derechos de la infancia y la adolescencia a nivel territorial, nacional e internacional.

Es de tener en cuenta de igual forma que con el recibo del inmueble en comodato es necesario que la ONG CRECER EN FAMILIA cuente con la disponibilidad de recursos para al pago de arriendo, impuesto predial, servicios públicos, vigilancia y demás erogaciones que demande la administración del inmueble.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 5 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

Por lo anterior, el ICBF encuentra pertinente suscribir un Contrato de Comodato con la ONG CRECER EN FAMILIA, cuyo objeto es EL COMODANTE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO EL BIEN UBICADO EN LA AV 16 9-62 SAN MIGUEL DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-128164 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CON UN AREA DE TERRENO DE 468 MT2 Y UNA AREA CONSTRUIDA DE 291 MT2.

1.2 Descripción de la necesidad:

Con la ejecución del objeto contractual que aquí se plantea, se espera garantizar la prestación del servicio de atención especializada a las niñas, los niños y adolescentes que tienen un proceso administrativo de restablecimiento de derechos, en la modalidad internado, de acuerdo con los documentos técnicos vigentes expedidos por el ICBF." en el servicio de la modalidad Internado.

El inmueble ubicado en la AV 16 9 62 SAN MIGUEL, identificado con matricula inmobiliaria Nro. 260-128164 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos reúne todos los requisitos especificados para la atención a usuarios y estrictamente para la habilitación de la unidad de servicios para atender a la población que se encuentre dentro de la jurisdicción del municipio Cúcuta.

1.3. Ítems en el Plan de Contratación en el que se encuentra incluido el bien o servicio que se solicita: 14159

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN.

2.1 Descripción del objeto:

EL COMODANTE HACE ENTREGA REAL Y MATERIAL AL COMODATARIO A TITULO DE COMODATO, PARA SU USO GRATUITO Y CON CARGO A RESTITUIR LOS BIENES MUEBLES RELACIONADOS EN EL INVENTARIO QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO ASI COMO EL BIEN UBICADO EN LA AV 16 9-62 SAN MIGUEL DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA N° 260-128164 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS CON UN AREA DE TERRENO DE 468 MT2 Y UNA AREA CONSTRUIDA DE 291 MT2.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 6 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Fecha: 29/01/2026
<p>2.2 Plazo de ejecución:</p> <p>El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 31 de julio de 2026 o por el plazo del contrato de aporte 54004082026 a ejecutarse en la AV 16 #9-62 del Barrio San Miguel, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de entrega del inmueble.</p> <p>2.3 Lugar de ejecución:</p> <p>El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Cúcuta, AV 16 9 62 SAN MIGUEL.</p> <p>PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Cúcuta.</p>	
<p>3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y MODALIDAD DE SELECCIÓN.</p> <p>3.1 Identificación del contrato a celebrar:</p> <p>De conformidad con el objeto a contratar y lo dispuesto en el artículo 2200 y siguientes de la Código Civil, en concordancia con el artículo 13 de la Ley 80 de 1993, el contrato resultado del proceso que aquí se adelante se denominará: CONTRATO DE COMODATO.</p> <p>3.2 Modalidad de selección:</p> <p>No Aplica</p> <p>3.3 Código (s) UNSPSC:</p> <p>Número del Plan Anual de Adquisiciones que se encuentra registrado en SECOP II: UNSPSC: 931415000</p>	
<p>4. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.</p> <p>No Aplica</p>	
<p>5. FUENTE DE LOS RECURSOS</p>	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 29/01/2026
No Aplica		
6. JUSTIFICACIONES DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.		
No Aplica		
6.1 Criterios de Verificación:		
No Aplica		
6.2 Criterios de Ponderación:		
No Aplica		
6.3 Obligación en materia de Acuerdos Comerciales:		
No Aplica		
7. OBLIGACIONES.		
7.1 Obligaciones del Comodatario		
<ol style="list-style-type: none">1. Recibir en calidad de COMODATO para el funcionamiento de la ONG CRECER EN FAMILIA, un área de 468 mt2 del inmueble ubicado en la AV 16 9 62 SAN MIGUEL, identificado con matrícula inmobiliaria No.260-128164 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos con la siguiente descripción cabida y linderos: NORTE: CON PREDIOS DE LOMA MARTINEZ; ORIENTE: CON LA AVENIDA 16; SUR: CON LUZ ELENA BAUTISTA; OCCIDENTE: CON EL LOCAL DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PUBLICA DE SAN MIGUEL.2. Destinar el bien inmueble objeto del presente contrato única y exclusivamente para que en dicho espacio funcione la ONG CRECER EN FAMILIA3. Utilizar el bien inmueble dado en comodato conforme al uso legítimo autorizado4. Asumir el pago de valorización, predial, tasas, contribuciones, impuestos; servicios públicos a que haya lugar (agua, luz, teléfono, internet, alcantarillado) y demás gastos que ocasione o cualquier otro impuesto.5. Garantizar la conservación del bien recibido en comodato, para lo cual correrá con todos los gastos de reparación y mantenimiento locativo.6. Realizar las adecuaciones y mejoras al inmueble objeto del comodato previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato por parte de la Regional Norte de Santander ICBF.7. Restituir al comodante el inmueble dado en comodato en perfecto estado de funcionamiento, salvo el deterioro normal por el uso y el goce legítimos, con todas sus mejoras y anexidades y usos sin que por ello pueda reclamar algún tipo de indemnización.8. Suscribir el acta de recibo del bien.		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 29/01/2026
<p>9. Vigilar y custodiar el bien inmueble dado en comodato y evitar que el mismo sea invadido, ocupado o perturbado por terceros, y en caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia dar aviso al COMODANTE.</p> <p>10. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.</p> <p>11. Cumplir con las demás obligaciones propias del contrato de comodato, de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>7.2 Obligaciones del Comodante:</p> <p>EL COMODANTE se obliga a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Entregar en calidad de comodato a la ONG CRECER EN FAMILIA, un área de 468 mt2 del inmueble ubicado en la AV 16 9 62 SAN MIGUEL, identificado con matrícula inmobiliaria No.260-128164 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos con la siguiente descripción cabida y linderos: NORTE: CON PREDIOS DE LOMA MARTINEZ; ORIENTE: CON LA AVENIDA 16; SUR: CON LUZ ELENA BAUTISTA; OCCIDENTE: CON EL LOCAL DONDE FUNCIONA LA ESCUELA PUBLICA DE SAN MIGUEL.2. Permitir al COMODATARIO el uso y goce pacífico del área del bien inmueble objeto del comodato durante el término de duración del contrato.3. Suscribir el acta de entrega del bien objeto del comodato.4. Cumplir con las demás obligaciones que tengan relación con la naturaleza del contrato.		
<p>8. FORMA DE PAGO.</p> <p>No Aplica</p>		
<p>9. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA.</p> <p>9.1 Supervisión.</p> <p>La supervisión del contrato estará a cargo del <i>Coordinador del Grupo Administrativo</i> del ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando por escrito al designado, con copia a la Dirección de Contratación.</p> <p>9.2 Interventoría.</p> <p>No Aplica</p>		
<p>10. ESTIMACION DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS.</p> <p>No Aplica</p>		

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 9 de 10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Fecha: 29/01/2026

11. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS.

No Aplica

12. VIABILIDAD DEL COMITÉ DE CONTRATACION.

En sesión de fecha 29 de enero de 2026, el Comité de Contratación de Sede de la dirección Regional Norte de Santander se emitió concepto favorable para adelantar el proceso de contratación que aquí se relaciona.

13. ANEXOS.

1. Carta de interés del comodatario en suscribir un contrato de comodato sobre el bien descrito en párrafos anteriores.
2. Certificación de Representación Legal
3. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal
4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios representante legal y la entidad comodataria (Procuraduría).
5. Certificado de Antecedentes Responsabilidad Fiscal representante legal y la entidad comodataria (Contraloría).
6. Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal
7. Consulta del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal
8. Formato autorización Consulta Inhabilidades por Delitos Sexuales suscrito por el representante legal
9. Certificado de Representación Legal expedido por el ICBF
10. Certificado Inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal
11. Certificado de paz y salvo pago recibo predial y
12. Certificado de servicios públicos del predio (recibos de pagos del último mes, agua, luz, gas, servicio de internet, celular o teléfono fijo)
13. Certificado catastral
14. Registro Único Tributario RUT
15. Estudio de título
16. Escritura Pública

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!



PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

F3.P5.ABS

05/04/2023

Versión 12

Página 10 de
10

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Fecha: 29/01/2026
17. Análisis de Utilidad del inmueble, no mayor a tres años 18. Uso de Suelo 19. Folio de Matricula 20. Secop II 21. Registro Proveedores		
14. APROBACIONES.		
Cargo	Nombre	Firma
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	MYRIAM GENOVEVA MANTILLA ANGARITA	

Revisó: Myriam M.
Elaboró: Jose L.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!